



MINSALUD



FONDO DE PASIVO SOCIAL
FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA



GOBIERNO
DE COLOMBIA



Al contestar por favor cite:
Radicado No.: OPS - 20191200033681
Fecha: 27-02-2019

Bogotá D.C

Doctor

DIEGO ALVARADO ORTIZ

Contralor Delgado para el Medio Ambiente

CONTRALORÍA DELEGADA PARA EL MEDIO AMBIENTE

Dirección Carrera 69 No 44 - 35

Asunto: Justificación de no aplicación Documento electrónico F8.7

En cumplimiento a la Resolución Orgánica No. 7350 de 2013 emitida por la Contraloría General de la Republica- CGR-, en lo relacionado con la rendición de cuentas modalidad CUENTA ANUAL VIGENCIA 2018-SIRECI, atentamente les informo que el Fondo de Pasivo Social, actualmente y en cumplimiento a su objeto social, desarrolla tres (3) actividades: 1. La administración pensional y reconocimiento prestacional legal y convencionales a los ex trabajadores, pensionados y beneficiarios de las liquidadas empresas Ferrocarriles Nacionales de Colombia y ALCALIS; 2. La administración del servicio de salud a los pensionados y beneficiarios de la empresa liquidada Ferrocarriles Nacionales y Puertos de Colombia; y por ultimo 3. El desarrollo de la actividad de cobro coactivo de las cuotas partes generadas por el pago de nómina de pensionados de la empresa liquidada Ferrocarriles Nacionales y, según designación efectuada por el Decreto 553 de 2015, asumió la competencia para continuar los procesos de cobro coactivo que venía adelantando el Instituto de Seguros Sociales en Liquidación, al cierre del proceso liquidatorio.

En consecuencia la información solicitada a través del Documento electrónico F8.7: Estudios de valoración de costos ambientales de la vigencia –Resolución MAVDT 1478 del 2003” derogada por la Resolución No. 1084 del 13 de junio de 2018, no aplica, en razón a que durante la vigencia 2018, la entidad no desarrollo proyectos ni actividades que pudieran afectar al Medio Ambiente y a los Recursos Naturales.

Sin otro particular,

JHON MAURICIO MARÍN BARBOSA

Director General

Proyectó: María Yaneth Farfán Casallas -Jefe Oficina Asesora de Planeación y Sistemas
Sandra Johanna Torres Castrillón- Contratista

Revisó: Sandra Burgos- Contratista Asesor Dirección General

Calle 13 N°18-24 Estación de la Sabana (Bogotá – Colombia) –
PBX 3817171 – Fax: 3750378 ext. 122
Línea Quejas y reclamos a Nivel Nacional: 01-8000-912-206.
En Bogotá Tel: 2476775 E-mail: quejasyreclamos@fps.gov.co.
Pagina Web [http:// www.fps.gov.co](http://www.fps.gov.co)